

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2437/2018

POR LA CUAL SE DESIGNAN GERENTE DE ÉTICA Y LÍDER DE ÉTICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL.

Asunción, 21 de diciembre de 2018

VISTO: El Interno CCCIM/50/2018, de la Coordinación del Comité de Control Interno - MECIP, en el cual se pone a consideración del Directorio, la propuesta de designación de Gerente de Ética y Líder de Ética de la CONATEL; el Memorandum N° 15/2018, de la Gerente de Ética, Ing. María Angélica Cano; el Decreto de la Presidencia de la República N° 457/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a los antecedentes citados y debido a las funciones a ser cumplidas por los actuales Gerente de Ética y Líder de Ética de la CONATEL, se presenta la necesidad de designar a funcionarios que asuman ambas funciones.

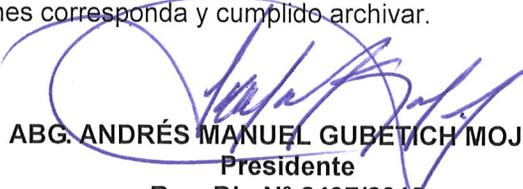
Que, la Resolución Directorio N° 1331/2016 "Por la cual se aprueban e implementan las modificaciones del Código de Ética de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones", establece en el Capítulo 11 Del Gerente de Ética: Art. 38°: Designación: El Gerente de Ética debe ser un profesional comprometido y con excelentes capacidades de liderazgo para asegurar en buena medida el éxito del proceso. El Gerente de Ética será nombrado por el Directorio de la CONATEL, mediante Resolución del mismo. A la vez, establece en el Capítulo 111 Del Líder de Ética Art. 40°: Designación: El Líder de Ética es un componente clave en el aseguramiento de la efectiva implementación del proceso de ética pública. Él o ella es la persona que tendrá bajo su responsabilidad más directa e inmediata la conducción del equipo de alto desempeño, y por lo tanto de su dinamismo y liderazgo dependerá en buena medida la adecuada y pertinente planeación de actividades pedagógicas y comunicativas, así como su ejecución. La designación del Líder de Ética se efectuará mediante Resolución del Directorio de la CONATEL.

Que, es competencia y responsabilidad del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones determinar la política y orientación general de la Institución y adoptar la reglamentación interna que sea necesaria para su buena marcha, de conformidad al artículo 26° Inc. 11 del Decreto 14135/96 "Por el cual se aprueban las normas reglamentarias de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2018, Acta N° 55/2018, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

- Art. 1°** **DESIGNAR** a la **Lic. Lucia Griselda Moreno Dalla Fontana**, en carácter de **Gerente de Ética** de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 2°** **DESIGNAR** a la **Ing. Edith Villalba Arce**, como **Líder de Ética** de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo del Ing. Raúl Aníbal Pereira Sánchez.
- Art. 3°** **DAR LAS GRACIAS** a la Ing. María Angélica Cano Radil y al Ing. Raúl Aníbal Pereira Sánchez, por su aporte significativo y comprometido a la implementación del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, en la CONATEL.
- Art. 4°** **INSTRUIR** a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP, la socialización en forma conjunta, la socialización del contenido de la presente Resolución, a todos los funcionarios de la CONATEL a través de los medios habilitados para el efecto.
- Art. 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. N° 2437/2018

